



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 72

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Administración consultiva, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (II-4.752).

II. Debate y votación de la moción (II-4.879), del Grupo Parlamentario Popular, sobre daños causados por la tormenta de granizo el pasado 26 de octubre.

SUMARIO

Se abre la Sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

* Debate y votación enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Administración Consultiva, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (II-4.752).

Defiende dicho Proyecto de Ley el Sr. Méndez Espino, en nombre del Consejo de Gobierno 3

Defensa de la enmienda a la totalidad por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 5

En el turno general, intervienen:

El Sr. Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular 6

El Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista 8

Habilitado un turno de fijación de posiciones, intervienen:

El Sr. Ríos Martínez 11

El Sr. Moreno Velasco 13

El Sr. López Vera 14

Vuelve a intervenir el Consejero de la Presidencia, el Sr. Méndez Espino 14

Votada la enmienda, queda rechazada por 3 votos a favor, 16 en contra y 11 abstenciones 15

Concedido un turno de explicación de voto, intervienen:

El Sr. Ríos Martínez 15

D. Francisco López Vera 15

* Debate y votación de la moción sobre daños causados por la tormenta de granizo el pa-

sado 26 de octubre, formulada por el Grupo Parlamentario Popular (II-4.879).

La moción es desarrollada por el Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 16

En el turno general de intervenciones, participan:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto 17

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 18

El Sr. Montiel Vila, por el Grupo Parlamentario Socialista 19

En el turno de fijación de posiciones, intervienen de nuevo:

El Sr. Ríos 20

El Sr. Fernández López 21

El Sr. Montiel Vila 21

Intervención del Consejero de Agricultura, el Sr. Albacete Viudes 22

El Sr. Fernández López reafirma la moción 23

Se procede a la votación de la moción, quedando rechazada por 12 votos a favor, 16 en contra y 3 abstenciones 23

Concedido un turno de explicación de voto, intervienen:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 23

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 24

El Sr. Montiel Vila, del Grupo Parlamentario Socialista 24

Se levanta la Sesión, a las 19'28 horas.

Sr. PRESIDENTE:

...sesión. Ocupen sus escaños. Al público asistente, guarden silencio, por favor.

Se le da la bienvenida a esta Cámara Regional, del Colegio de «La Esperanza» de Calasparra. A los estudiantes, bienvenidos y que sea grata la visita a esta Asamblea Regional. Muy buenas tardes.

Se abre la Sesión, Sres. diputados.

En primer punto esta Presidencia va a poner en conocimiento de la Cámara la modificación del Orden del Día que tenemos.

Por comunicación a la Mesa de la Asamblea, el Sr. diputado D. José Fernández López, sobre la Interpelación 4.122 dice que, «(...) la Interpelación presentada por el diputado que suscribe, sobre situación económica de la Región de Murcia, registrada de entrada número tal, de 20 de julio del corriente año, ruego a V.I., que la misma sea retirada del Orden del Día del Pleno de la Cámara del día 7 de los corrientes». Se comprende que esta Moc., que esta Interpelación, perdón, es retirada del Orden del Día.

Otra modificación del orden ya del Pleno es que, la Proposición no de Ley, la 4.665, de D. Juan Cánovas Cuenca sobre emisión de Deuda Pública por un importe de 2.500 millones de pesetas y, la Moción 4.480, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre elaboración de un plan integral del Mar Menor, sea aplazada para un Pleno subsiguiente. Esta Presidencia ha hablado ya con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y debido, digamos, a unas dificultades técnicas en la publicación del Boletín de la Asamblea, estas Mociones no han sido recibidas por los diputados con el tiempo suficiente —como dice el Reglamento— para que ellos pudieran conocerlas, estudiarlas o, presentar alguna Moción alternativa. Entonces, Sres. diputados, ¿se aplazan estos dos puntos para próximas sesiones? De acuerdo.

Entonces, el Orden del Día quedaría de la siguiente manera: 1º. Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Administración Consultiva, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Consejo de Gobierno. Sr. Consejero de Presidencia, tiene la palabra. Tiempo máximo de quince minutos para su exposición.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Antes de pasar a exponer el contenido estricto del Proyecto de Ley que se somete a la consideración de la Asamblea, yo quería hacer alguna referencia breve sobre qué se entiende por participación ciudadana en las cuestiones administrativas y cuál es su situación a la luz de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía.

En nuestro sistema jurídico, en el sistema jurídico español, la participación ciudadana en las tareas de Gobierno es múltiple y variada como verán ustedes. Ante el Poder Judicial existe una participación prevista en el artículo 123 de la Constitución que tendrá, 125, que tendrá que ser desarrollada por ley, de participación ante la Administración Judicial a través del Jurado. Existe otro tipo de participación de los ciudadanos que es, la participación política en el Poder Legislativo a través de las votaciones, las elecciones generales y municipales con representación popular a través de los partidos políticos; sistema establecido constitucionalmente. Y además, existe un tipo de participación de los ciudadanos o administrados en las tareas y funciones administrativas y, éste es el objeto que nos interesa hoy.

¿Qué tipo de participación en las tareas administrativas aparecen? Existen de varias clases, referidos solamente a la actuación política y es, una participación funcional; los ciudadanos intervienen fuera del aparato administrativo pero ejercitan funciones públicas, por ejemplo, lo que está previsto en el artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo, existe la posibilidad de presentar denuncias o ejercitar acciones populares, de acuerdo con la Ley de Suelo o, con la Ley de Régimen Local. Existe también, de acuerdo con la Constitución Española, las peticiones o propuestas, en el artículo 129. Y otro texto es, la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 34 establece la posibilidad de iniciativas, reclamaciones y peticiones.

Aquí los ciudadanos ejercitan funciones públicas en defensa del interés general o, de su interés privado. Esto es un marco genérico que no necesita desarrollo legislativo y menos de la Comunidad Autónoma.

Otro tipo de participación en la Administración es, lo que se llama participación cooperativa. El ciudadano, el administrado, no se integra en la Administración Pública ni ejercita funciones públicas, participa en la Administración como una actividad privada que es estimulada por la Administración y así, forma parte de fundaciones, instituciones o, asociaciones de utilidad pública múltiples; desde la Cruz Roja —que tiene carácter nacional e internacional— hasta las Asociaciones de Padres de Subnormales o, la, por ejemplo, la UNICEF o, la Hermandad de Donantes de Sangre.

La que hoy interesa al Consejo de Gobierno que ha presentado este Proyecto de Ley y por tanto a la Asamblea es, lo que se llama participación orgánica. Los ciudadanos, como tales, no como funcionarios, no como políticos, se insertan en la Administración de una manera muy concreta o como, en corporaciones de derecho público que se autoorganizan —colegios profesionales, Cámaras de Comercio— o, participan en una Administración a través de órganos externos de rango consultivo; son auxiliares externos de la Administración.

¿Qué posibilidades tiene un Gobierno Autónomo en una Comunidad Autónoma regida por el 143 de la Constitución? De acuerdo con la Constitución Española, con el artículo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 es uno de los derechos fundamentales que dice que, «Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes,...», participación política, pero, directamente tienen derecho a participar, esto es de carácter genérico pero además, existen supuestos específicos de la Constitución como es, el artículo 29, del derecho de petición individual o colectiva o, lo previsto en los artículos 105 y 129; el 105 se refiere concretamente a la audiencia de los ciudadanos a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley o, el 129 que dice que, «La ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social...»; especialidad en concreto.

Este es un derecho fundamental, no es que no me guste la palabra, recuerda demasiado al pasado pero, está establecido en el título, es un derecho fundamental de los ciudadanos españoles pero, para la participación en los asuntos públicos, de acuerdo con el artículo 81.1 de la Constitución se necesita una ley orgánica porque, es competencia exclusiva del Estado. Y si lo relacionamos con el 149.1.18ª que señala que, «Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funciones..., y, ...el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades...» verán ustedes que el marco de referencia de una Comunidad Autónoma, dentro de las competencias que tiene en relación con la Constitución Española es mínima; la competencia exclusiva para regular la participación ciudadana es, del Estado, en principio.

¿Qué ha hecho la Comunidad Autónoma, dentro de los tres tipos con esta utilización constitucional, con esta utilización de marco y con los tres tipos de participación a los que me refería antes, funcional, orgánica y el otro tipo de participación que había calificado antes de política o legislativa, que es lo que ha hecho?

Es, el desarrollo del artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un decreto de febrero de 1985 establece una Oficina General de Iniciativas, Sugerencias y Reclamaciones que está adscrita a la Consejería de Presidencia y funciona en la Comunidad con absoluto éxito de peticiones y de interés, la propia Asamblea, a través de la aplicación del artículo 162 de su Reglamento, ha creado la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, esta Asamblea ha aprobado normas de rango legal como, el Consejo Asesor de Radio Televisión y, el Consejo de la Juventud.

Hoy, el Gobierno presenta aquí un Proyecto de Ley que intenta establecer nuevamente un marco de referencia y de actuación de autolimitación del Gobierno para los órganos de consulta externa, estos órganos de consulta externa se refieren a la participación ciudadana de los grupos sociales organizados y, lo que se pretende es, unificar y sistematizar todas estas formas en vez de ir a una ley por cada uno de los consejos asesores que se puedan crear, se crea un marco de referencia, se fijan los límites generales, se establecen pues desde el ámbito, las clases, las denominaciones, las funciones, las reuniones, se hace una revisión al procedimiento administrativo subsidiario que tendrá que aplicarse en el caso de órganos colegiados, cuáles son los órganos directivos, qué régimen económico pueden tener y, lo que se pretende es que en la representación popular del pueblo de Murcia, hoy esta Asamblea, pueda aprobar el marco general al que deberá someterse la Administración, la propia Administración que, podía no haber utilizado el marco de una ley general y podía haber ido, como hasta ahora con decretos, quiera autolimitarse y someter a estudio y debate de los representantes populares el marco general, es decir, hay una autolimitación a la ley y al derecho, como establece la Constitución.

Es posible que pueda haber otras formas de participación pero hoy, y esta Ley no significa que en el futuro o en otro momento pueda haber otro tipo de participación más amplia pero hoy, el Gobierno se limita a establecer en una Ley sencilla, con once artículos y una Disposición Adicional, cuáles son las normas de referencia a las que la propia Administración se someterá.

Creo que está perfectamente delimitada cuál es la situación y cuál es la pretensión de este Gobierno en el planteamiento de esta norma que se refiere a la participación en las tareas administrativas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero de Presidencia.

A este Proyecto de Ley ha sido presentada una enmienda a la totalidad, la formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. representante del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra. D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Hoy se abre esta Sesión plenaria con un debate importante, con un debate yo creo que bastante trascendente que es el tema de la participación. Hoy se abre el periodo ordinario con un debate de cómo conseguir hacer política de otra forma, cómo hacer ver al ciudadano que es parte de la decisión política, es parte de la actuación y decisión que a él le afecta. Hoy, por tanto, deberíamos discutir cómo crear los cauces para la participación del ciudadano en las tareas de Gobierno.

Se abre este periodo ordinario con una enmienda a la totalidad que presenta mi Grupo, igual que en el periodo ordinario anterior, que se abrió el 2 de mayo, pues fue iniciado con un debate también de este Grupo sobre el tema del paro, sin embargo, ni entonces ni hoy se da respuesta a la realidad del ciudadano. Para mí hubiese sido precioso hoy, poder discutir de verdad lo que ha sido el compromiso constante de los diversos Grupos, de los dos presidentes de Gobierno y del compromiso que significaba después de las elecciones por parte del Grupo mayoritario.

La primera razón por la que presento esta enmienda a la totalidad es que, el Proyecto de Ley no se ajusta al compromiso de los diversos presidentes de esta Cámara, hagamos una evolución histórica de lo que significa para mí en este momento el cambio que el PSOE regional, de la mano de Carlos Collado, da en cuanto a sus compromisos.

En primer lugar, el programa electoral del Partido Socialista PSRM-PSOE, en su página 38 no habla de ninguna ley consultiva, habla de una ley de participación pública en las tareas legislativas y de gobierno de la Comunidad Autónoma, por tanto, el compromiso electoral fue uno y, así lo demostró en el debate de investidura el anterior Presidente, D. Andrés Hernández Ros que, el 13 de junio del 83, en su debate de investidura en esta Cámara planteó como uno de sus com-

promisos para esta Cámara, traer la Ley de Participación Pública en las tareas legislativas y de gobierno en la Comunidad Autónoma; en el Diario de Sesiones, 13 de junio del año 83. Pero es más, el Sr. Plana, Consejero de la Presidencia —Plana Plana—, en la Junta de Portavoces del 21 de octubre del 83, para ordenar el año legislativo del año 83-84, anunció para el segundo periodo ordinario de ese año legislativo, la Ley de Participación Pública en las tareas de Gobierno, ya separaba el Sr. Consejero lo que era la iniciativa legislativa popular que vendría por un lado y, la participación pública en las tareas de Gobierno.

Don Carlos Collado Mena, en el debate de investidura el 27 de marzo del 84, manifestó: «La primera ley de mi Gobierno que traerá a esta Cámara será, la Ley de Participación» y, en aquel momento, posteriormente, el 27 de abril del 84, el Sr. Méndez Espino, que hoy nos ha presentado esta Ley, anunció en la Junta de Portavoces del 27 de abril que, iría para el nuevo calendario legislativo que terminaba en junio del 84, la Ley de Participación Ciudadana, con esas palabras y así consta en el libro de actas de la Junta de Portavoces. El mismo Consejero, Sr. Méndez Espino, el 15 de octubre del 84, en la Junta de Portavoces para ordenar el año legislativo 84-85 anunció para el segundo periodo legislativo la Ley de Participación Ciudadana en las tareas de Gobierno y, la verdad sea dicha, Señorías, que, el 17 de junio del año 85 la Mesa admite a trámite un Proyecto de Ley del Gobierno, Administración Consultiva Regional; ya no está ni la palabra «participación» ni «tareas de gobierno», Administración Consultiva Regional. Esta admisión a trámite que se hace el 17 de junio, se hacía para presentar enmiendas los diversos Grupos parlamentarios hasta el 3 de octubre, más de tres meses para presentar enmiendas, pues bien, el Grupo Parlamentario Socialista pidió ampliar el plazo para presentar enmiendas a esa Ley hasta el 30 de octubre, un mes más, es decir, con ese mes poder estudiar mejor la Ley, ¿para qué?, ¿para presentar más enmiendas?, no ha presentado ninguna enmienda, ¿para discutirla más y mejor?, quizá; pues bien, ¿por qué se ha aplazado? El día 25 de octubre en la Junta de Portavoces, el Sr. Méndez Espino cuando íbamos a analizar la planificación legislativa del año 85-86 no anunció la Ley de Participación, ¿por qué?, porque bajo mi punto de vista, para el Gobierno ésta era la Ley de Participación pero, sin embargo, el Grupo Socialista planteó la Ley de Participación para el año 86, no para el primer periodo, para el segundo periodo, sin fecha recuerdo, no quiero equivocarme.

¿Qué es lo que se esconde de esto? Bajo mi punta de vista, si se pidió el mes a mí me gustaría creer que era para estudiarlo mejor pero, a lo mejor fue para es-

tar pendiente de la reunión del miércoles, 23 de octubre que Grupo, Gobierno y Partido tuvieron. Una vez más, Señorías, los problemas internos de un partido inciden en la evolución y la tramitación de esta Cámara. Para mí, creo, lo afirmo porque así lo interpreto yo, el Sr. Carlos Collado, Presidente de la Comunidad, no ha cumplido su palabra de presentar como primera ley, la Ley de Participación aquí.

Pero yo creo que no es el único olvido del Sr. Carlos Collado como Presidente de esta Cámara. Dice un periodista, un colaborador periodista le llama, «Carlomagno Collado»; se ve que cada vez es menos magno y cada vez tenemos posibilidad de actuar en debate político en esta Cámara. Yo creo, y lo digo como lo vi un día en un resumen de «Telemurcia» de cinco noticias de alcance regional, cuatro eran inauguraciones del Sr. Collado; así que, entiendo porqué se enfada el Sr. Ferrera.

Pero dábamos más razones, dábamos más razones para presentar la enmienda a la totalidad a este Proyecto de Ley y, entre las razones que nosotros imprimíamos es que, creíamos que el Proyecto de Ley tenía contradicciones profundas entre lo que significaba la exposición de motivos y lo que significaba el propio articulado. ¿Por qué?, porque en la exposición de motivos habla de los derechos del ciudadano a participar en los asuntos públicos mientras que, en el articulado se limita a decir que podrán existir órganos colegiados consultivos de carácter permanente o temporal, eso sí, todos presididos tanto el presidente como el vicepresidente como el secretario como el funcionario, por miembros de la Administración, consejero, viceconsejero, perdón, el vicepresidente, Secretario General Técnico o, Secretario de la Consejería; si es para asesorar al Consejero y al Consejo de Gobierno, lo que hará falta es que se organice y que ese Consejo elija, se estructure porque, es para asesorar al Consejo de Gobierno, ahora, si el mismo Gobierno se crea su propio órgano asesor va a duplicar su propia actividad. No se crea una Administración Consultiva, bajo mi punto de vista, ni mucho más se actúa sobre el desarrollo de la participación, la participación tiene una amplitud de vertientes que no es recogida por este Proyecto de Ley ni por los que ha presentado el Gobierno, nuestro Gobierno no ha presentado ninguna Ley de Participación, bajo mi punto de vista.

Pero es que además, Señorías, el Gobierno que venía creando por decreto hasta ahora todo un sinfín, que recoge después en la adicional, todo un sinfín de consejos, el Gobierno lo que nos propone aquí, lo que no propone en este Proyecto de Ley es, decir que se crea una estructura para que el Gobierno siga presentando

consejos porque, en la transitoria primera dice: «El Gobierno, por decreto o por orden seguirá creando esos órganos, es decir, Señorías, esta Ley no hace falta para nada, no se necesita porque ustedes en la disposición adicional dicen: «Todo lo que hemos creado ya por decreto lo incorporamos a esta Ley» y que la Cámara hasta ahora ha hecho leyes para desarrollar la participación y el Consejo de Gobierno ha creado por decreto, ¿qué regula esta Ley?, permítanme que les diga que no regula nada, puede seguir haciéndose exactamente igual, no crea los cauces de la propia participación.

Yo creo que, Señorías, además, por último, este Proyecto de Ley establece la idea de que en esta Cámara, puesto que la transitoria así lo dice, en esta Cámara, por ley no vamos a desarrollar o constituir consejos; dice que el Gobierno por decreto y por orden podrá desarrollarlos. Es decir, Señorías, de un compromiso de participación general en la actividad política, de un compromiso con esta Cámara de hacer eso, se ha ido hacia otra. Lo cierto y verdad es que hoy, los murcianos quizá no podamos decir a Carlos Collado lo mismo que un poeta murciano de Santomera, Julián Andúgar le dijo a su propio padre, y le decía: «Te nombro, padre, y con el alba vienes, te nombro padre, y con el alba vienes, con tus grandes manos, con tus manos de hombre y hierba, atraviesas la casa con el alba y llenas de verde mi casa, y va iluminando con tus manos de hierba mi casa»; es verdad que el Sr. Consejero, el Sr. Consejero de Presidencia y el Sr. Presidente de la Comunidad no está iluminando, no está trayendo a esta Cámara ni cumpliendo sus propios compromisos.

Nada más, Señorías. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

A continuación entramos en los debates los Grupos parlamentarios. Grupo Mixto, muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías. Sras. y Sres.

En realidad, no pretendo mantener al Sr. Ríos en una situación de «suspense» porque no pretendo hacer en mi exposición una película de Hitchcock sino, decirle

de antemano que en realidad no nos convence, aunque tiene algo de positivo precisamente su enmienda a la totalidad, no nos convence su enmienda. Pero tampoco nos convence la Ley y, en consecuencia, nos encontramos en una situación en que forzosamente tenemos que votar en abstención.

Dicho pues esto, voy a entrar en el examen de su enmienda a la totalidad, Sr. Ríos.

Yo disiento en el punto primero, dice usted y ha repetido anteriormente que, una de las causas por las cuales rechaza esta Ley es, precisamente por no responder al compromiso del Presidente en su debate de investidura que dijo que, «La primera Ley que remitiría mi Gobierno sería de Participación en las tareas del Gobierno». Yo no sé, Sr. Ríos, cómo se atreve precisamente Su Señoría a poner en tela de juicio que el Sr. Presidente no cumpla sus promesas, en realidad, esto es algo que me sorprende sobremanera. El Sr. Presidente, tanto en su discurso de investidura como en el estado de la Región nos dijo de una forma clarísima una serie de buenos propósitos, de buenas promesas pero, con esa unión espiritual, con ese verbo cálido que a él le caracteriza que en realidad se convierte cuando sube a esta tribuna —que es pocas veces, Sr. Collado—, se convierte usted algo así como, el padre espiritual nuestro, es algo así y, en realidad, llega usted en esa unión hasta emocionarme cuando se dirige usted al Sr. Cerdá porque lo trata con un cariño singular.

Bien. Pues en estos discursos, Sr. Ríos, discursos por cierto que, parece ser que el Sr. Presidente va a publicar y que yo le aseguro que será un «best seller», por eso, Sr. Presidente, resérveme usted un número de esa publicación, para que no se me escape, por descontado. Por eso le digo que, realmente el Sr. Presidente lo que sí es, ¿cómo diría yo para que usted lo entendiera mejor, Sr. Ríos? Lo que sigue en primer lugar es que, el hombre es fiel a las consignas que recibe de arriba y, si arriba —yo no sé porqué la Oposición siempre nos metemos con lo mismo, estamos gastando excesivamente esto—, si arriba realmente no han cumplido lo de los ochocientos mil puestos de trabajo, si arriba tampoco han cumplido lo de la OTAN, de entrada o no —de salida, ya veremos, claro; de entrada, por descontado que no—, está perfectamente claro, Sr. Ríos, que en definitiva, ¿por qué van a cumplir esto?; él lo dijo con buena intención y eso hay que tenerlo en cuenta. Y por lo tanto, lo que practica, Sr. Collado —y esto no lo digo yo, Sr. Collado—, es «vox populi», es una filosofía —que lo dice el Sr. Ríos, ahora mucha filosofía, Sr. Ríos—, una filosofía de pasotismo político, en fin, lo dijo, ahí quedó, será, no será, pero en definitiva esperemos que algún día salga a la palestra

esto; nosotros esperamos que esta Ley también salga porque creo que es francamente importante. Usted ha hecho una referencia muy minuciosa y no voy a incidir más en ello.

Y vamos a seguir precisamente con la exposición de los puntos de su enmienda a la totalidad. Dice usted que por estar en contradicción la exposición de motivos con el articulado..., hombre, yo no diría tanto, hay una gran incoherencia en la exposición de motivos con respecto al articulado. En primer lugar, nada más que el primer párrafo lo dice «...y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos es un derecho fundamental»; no sé, me gusta mucho esto de fundamental, se refleja aquí las Leyes Fundamentales del Movimiento, se ve que este, este vocablo nos gusta, quizá porque, algún día lleguen a las «Leyes Fundamentales del Movimiento Socialista».

Digo esto que realmente dicen que, tiene de carácter orgánico, cooperativo o funcional. Sr. Consejero de la Presidencia, yo no veo ni lo orgánico ni lo cooperativo, lo funcional sí; usted lo ha tratado de explicar pero francamente, no me ha convencido y no me convence mucho más cuando usted precisamente entrecomilla —y más que entrecomillar pone en un paréntesis— una serie de actividades que en realidad no tienen nada que ver con esta Administración Consultiva que Su Señoría pretende hacer referencia; informaciones públicas, denuncias, ejercicio de acciones populares, derecho de petición, iniciativas y sugerencias. Bueno, yo no sé lo que tiene esto de orgánico y también lo de cooperativo, ¿verdad?, cooperativo en el sentido que Su Señoría le da, es posible pero no lo entiendo yo así, ni muchísimo menos.

En definitiva, lo que sí está claro es que, en este primer párrafo lo menos que se debe hacer en la exposición de motivos, cuando se cita unos preceptos de la Constitución es decir qué preceptos son porque, esto de decir «recogido en la Constitución Española en diversos preceptos», eso es tirar balones fuera. Y preceptos usted ha citado muchos, está el 23.1 que es el derecho de participación, el 29.1 que es el derecho de petición, el 105, la participación de los ciudadanos, y, el 129 participación en la empresa y organismos; todos estos podía haberlos puesto Su Señoría y hubiese quedado perfectamente bien en fin, porque creo que en las exposiciones y en los textos leales merece la pena que tengamos un poco de consideración; y esto ha sido tirar balones fuera.

Y luego, ¿qué vamos a decir cuando usted dice aquí: «la legislación vigente»?; eso me recuerda ese latigui- llo que usamos muchas veces los abogados cuando de-

cimos que, «en fin, por no cansar a la Sala nos basamos en las sentencias del Tribunal Supremo que es abundantísima y por economía procesal no la reproducimos», en fin, y, parece que estamos haciendo un favor pero en realidad no citamos esa jurisprudencia y, en realidad lo que pasa es que no nos hemos preparado; bueno, pues yo creo que esto de la «legislación vigente» es otro tanto y tal. ¿En qué viene usted a caer?, viene a caer simple y efectivamente en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ¿y qué es esto? pues ni más ni menos que, como usted muy bien ha dicho, pues esas oficinas de información para formular quejas, para proponer reclamaciones, iniciativas, etc, que está perfectamente desarrollada a través de una legislación anterior a esta Ley, por descontado.

En definitiva, lo único que sí puedo decirle es que éste, el último párrafo, es el único que en definitiva es coherente con el texto de la Ley, es decir, la presente Ley se refiere a la participación ciudadana; todo lo demás, francamente, está sobrando.

Pero yo decía al Sr. Ríos que realmente, en fin, esta exposición de motivos yo no diré que es contradictoria pero sí incoherente.

Bien. Vamos a seguir también con el punto tercero. En el punto tercero dice, ser innecesario el contenido de la Ley que, posibilita que el Gobierno, por decreto cree consejos asesores y comités asesores, cosa que viene haciendo —mal dicho, Sr. Ríos—, viene haciendo sin esta Ley y lo va a seguir haciendo; aquí no estamos de acuerdo, prefiero una mala ley por muy mala que sea pero que regule las cosas a, no dejarlo al criterio —que puede ser justo o arbitrario— de un Gobierno. Si ya de suyo nos quejamos constantemente que se practica el nepotismo ideológico, ¿qué le voy a decir a usted, cómo se practicaría sencillamente dejándolo a criterio del Gobierno?, prefiero una Ley que esto lo regule concreta y específicamente, que diga qué comisiones son, qué organismos son, las funciones que van a desarrollar, que todo esto quede bien claro; luego vendrá claramente el Reglamento y hará con el Reglamento lo que quieran pero, por lo menos, hay un marco legal; por lo tanto, no estoy de acuerdo en absoluto.

Y cree que impide el desarrollar por la Ley de la Cámara los órganos de los Consejos que estime oportunos. Francamente esto no lo he entendido, ya me lo explicará usted, lo encuentro bastante confuso.

Y por último, dice usted que no recoge la verdadera filosofía de participación. Yo no sé qué entiende Su Señoría por filosofía de participación, yo solamente en-

tiendo la que figura en la Constitución, ni más ni menos, ni menos ni más; la Constitución nos dice qué es participación y no hay más filosofía, ni grande ni pequeña, que ésa, y a ésa, nos guste o nos disguste, esté dentro de nuestra línea ideológica o no esté, realmente tenemos que atenernos a ella.

En definitiva, Señorías, Sr. Ríos, ¿qué vamos a hacerle, si el Sr. Collado —al cual apreciamos mucho— practica ese pasotismo?, si pasa de usted, si pasa de mí, pasa de nosotros, ¿qué vamos a hacer nosotros?; pasaremos de él.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra durante diez minutos.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Señorías.

Parece ser que esta tarde, con las intervenciones que me han precedido, vamos a establecer una especie de diálogo cordial, un poco en clave de humor.

Yo, en primer lugar, le quisiera decir al Sr. Ríos que si el Sr. Collado inaugura muchas cosas es porque en realidad se hacen muchas cosas, Sr. Ríos.

Y contestarle un poco a sus cálidas palabras del Sr. Moreno Velasco que, no me extraña que el líder de la Democracia Cristiana de esta Región vea padres espirituales por todos los sitios, incluso hasta se emociona solo con hacer referencia a ello.

Ya entrando un poco más en lo que es el debate de la enmienda a la totalidad en sí, el Sr. Ríos ha hecho referencia en que, el Partido Socialista ha venido haciendo una serie de incumplimientos en cuanto a lo que es la Ley de Participación Ciudadana y, ha hecho referencia a que lo recogemos en nuestro programa electoral, en nuestro programa de Gobierno. Efectivamente, Sr. Ríos, nosotros hacemos referencia en nuestro programa de Gobierno, en el apartado 2 de «Desarrollo institucional» «Ley sobre participación pública en las tareas legislativas y de gobierno de la Comunidad Autónoma», efectivamente, los compromisos adquiridos por el Partido Socialista Obrero Español para esta Comunidad Autónoma están en ese programa de Go-

bierno y están para una legislatura que es de cuatro años, que fue votada mayoritariamente por el pueblo y, permítame Su Señoría que sea este Partido quien precise la oportunidad en la legislación y después que sea el ciudadano con su emisión de voto en las urnas el que nos diga lo acertado o desacertado de esa oportunidad.

Yo tengo que desmentirle aquí que el Sr. Presidente, D. Carlos Collado haya dicho, haya hecho referencia expresa, como dice Su Señoría, en el punto número uno, sobre los que basa su enmienda a la totalidad de que, «La primera Ley que remitirá mi Gobierno será la de participación en las tareas de Gobierno». No señor, eso no lo dijo el Presidente de la Comunidad Autónoma; en su discurso de investidura dice: «Sin perjuicio de que el Consejo de Gobierno presente en su día a esta Asamblea un programa legislativo más detallado con el correspondiente calendario, anticipo la remisión de los siguientes proyectos de ley que serán sometidos a la aprobación del Parlamento Regional», en esa relación está la Ley de Participación Ciudadana pero no le da una prioridad a la Ley de Participación Ciudadana. No le quepa duda que al Partido Socialista le preocupa la participación ciudadana tanto o más como a usted, Sr. Ríos, le preocupa tanto o más como a usted.

En un segundo apartado, dice Su Señoría que, es que está en contradicción la exposición de motivos con el propio articulado. Parece ser que Su Señoría, a la hora de leerse el texto pues lo interpreta tal cual, o, no tal cual sino que, lo interpreta como usted, como usted quiere precisamente, como se dice vulgarmente, con el cristal que usted prefiere y, yo le voy a hacer una especie de análisis de lo que es la exposición de motivos.

En el primero y segundo párrafo de la exposición de motivos se habla del derecho del ciudadano a participar y de sus manifestaciones diversas: orgánica, cooperativa o funcional, y en estos párrafos no se está haciendo una referencia para nada al texto de la Ley, por tanto, aquí no se aprecia una contradicción en sí mismo sino que, se está haciendo una referencia a cuáles son los modelos de participación.

En el tercer párrafo se viene a hacer referencia a una forma de participación ya establecida y que tiene apoyatura en la Ley de Procedimiento Administrativo, concretamente en el artículo 34 que, se ha citado aquí anteriormente por el Sr. Consejero de Presidencia y, su desarrollo posterior en un Decreto de 10/85 que es, que trataba sobre la Oficina de Información Iniciativas y Reclamaciones y, también, la posibilidad que tenemos aquí, en esta Asamblea, a través de la Comisión de De-

fensa y Peticiones del Ciudadano, posibilidad que nos la da nuestro propio Reglamento en los artículos 162 y 163. Como se ve aquí, lo que se hace referencia ya, son algunos aspectos de la participación ya reglados, de ninguna manera se aprecia, no encuentro ninguna contradicción en, entre el texto del artículo sino, lo único que se está diciendo es, que ya existe algo, es decir, no hay una contradicción aquí en este sentido.

Y ya vamos al último párrafo de la exposición de motivos. En el cuarto párrafo se viene a hacer referencia a la concepción de la participación ciudadana que recoge el Proyecto y es, la de carácter orgánico, es aquí la correspondencia exacta entre la exposición de motivos y el texto articulado y, lo está diciendo la propia exposición de motivos, el resto ya es una declaración de lo que realmente es la participación ciudadana y lo que existe. Y aquí, quizás Su Señoría me va a permitir introducir una definición del profesor Entrena Cuesta sobre lo que es la Administración Consultiva y, viene a decir que, «Los órganos activos necesitan en muchas ocasiones, para llegar a una adecuada formación de la voluntad administrativa, del asesoramiento de otros órganos especialmente capacitados para ello. Por su estructura y por la preparación de sus elementos personales tales órganos son denominados consultivos, y su labor la realizan mediante la emisión de dictámenes o informes, verbalmente o por escrito, de carácter jurídico o de carácter técnico». Este es el concepto que el profesor Entrena Cuesta tiene sobre el concepto de participación, concepto que está ampliamente reconocido por la propia doctrina y que no se salen en el texto de la Ley, ni muchísimo menos, de lo que es ese concepto. Como se ve, en este párrafo que se hace referencia, dentro de la exposición de motivos en el último párrafo, el objeto de este Proyecto es, el tipo de regulación que se da y, lo que es cierto es que, el texto articulado, es totalmente fiel a esa participación de carácter orgánico. No iba por un lado lo que se dice en la exposición de motivos y por otro lo que se dice en el texto del Proyecto porque, en la exposición de motivos se dice nítidamente, diáfananamente, lo que se quiere regular y no creo que se preste a ninguna confusión, en cualquier caso, la contradicción se ha operado en su análisis al confundir este Proyecto con una Ley General de Participación, yo, Señoría, quizás tendría que hacer referencia a que usted esperaba aquí una Ley General de Participación pero, como Su Señoría sabe, el Grupo Parlamentario Socialista ha asumido la tarea de presentar esta Ley de Participación a la Cámara.

Pero quisiera también decirle, porque, en su anterior intervención ponía usted que, el Consejo de Gobierno ha hecho dejación de su tarea y se la ha pasado o, ha querido dejar, ha querido decir que se la ha de-

jado de rebote al Grupo Parlamentario. Yo quisiera dejar bien claro que el Grupo Parlamentario y el Consejo de Gobierno no son algo disociado sino que forman parte de un todo.

Evidentemente, como decía anteriormente, que esta Ley la ha anunciado el Grupo Socialista y en su momento podremos debatir sobre el tema. Hoy lo que vemos aquí es precisamente un Proyecto de Administración Consultiva, nada más que eso.

En el tercer punto que Su Señoría hace y que ha expuesto en su intervención dice o entiende Su Señoría que, es innecesario el contenido de la Ley, que posibilita que el Gobierno, por decreto, cree consejos asesores y comités asesores, cosa que, viene haciendo esto sin esta Ley y que puede seguir haciendo. Evidentemente, siguiendo su sistemática, sería innecesario que se regulara por Ley estas disposiciones generales puesto que es el Consejo de Gobierno quien viene a crear los consejos por decreto siguiendo su sistemática. En primer lugar, hay que señalar que, desde nuestra óptica, cuanto más reglada esté la Administración mejor se puede efectuar el control, por tanto, se trata, como se dice en la exposición de motivos, de unificar y de sistematizar lo que ya se viene dando y los consejos de nueva creación.

Los socialistas estamos empeñados en la tarea de someter a la Administración, al máximo posible, al principio de legalidad. Por otro lado, su renuncia a que el contenido del Proyecto se regule por Ley no viene a coincidir exactamente con su filosofía de crear el órgano por ley de la Cámara, ¿qué es lo que pide Su Señoría?, ¿que se regule por decreto el marco general y por ley el órgano del Consejo?; yo creo que tendría que poner un poco de orden en sus exposiciones, de orden en sus ideas.

Evidentemente existe una clara contradicción que, quizá Su Señoría nos quisiera despejar pues, cuando se intenta someter o reglar esta materia, se tacha de innecesario y, en múltiples ocasiones, a falta de mejores argumentos, de proyecto administrativista, eso se ha dicho bastante aquí con respecto a algunas otras leyes, esta tarde no lo he oído, esperaba oírlo. Que el proyecto administrativista, en absoluto viene en menoscabo precisamente del argumento, puesto que no concierne al ciudadano y, todo esto como si la Administración fuera un ente que opera en el vacío, que está lanzando una serie de disposiciones y que, al ciudadano le afectan indirectamente, sin tener una incidencia real en el ciudadano. Las disposiciones emanadas de la Administración, las disposiciones emanadas del Gobierno Regional, en unos casos afectan directamente

al ciudadano y en otros casos afectan indirectamente si son disposiciones que van a regular la propia Administración porque redundan en beneficio de esa Administración y del servicio que presta esa Administración.

El cuarto punto que Su Señoría viene a dar como apoyatura para su enmienda a la totalidad, viene a decir que, ¿qué hay que impide creer que impide el desarrollar por ley de la Cámara los órganos de los consejos que estime oportunos? Aquí ya se viene arrastrando un poco de la contradicción del punto anterior y se refleja también —como dije anteriormente— en sus enmiendas parciales. Se pretende elaborar una ley de esta Cámara para cada consejo que se cree de Administración Consultiva y mire, Sr. Ríos, en el artículo 6 del Proyecto se está regulando con carácter general la estructura de trabajo del mismo; en el artículo 7 se fija un periodo de reuniones mínimo de cada, de una de cada, de una, de cada seis meses para los consejos y comités, y para las comisiones de trabajo y ya, dentro de su estructura interna, una vez al trimestre como mínimo; y, en el artículo 11 se están dando las directrices de cómo debe ser la creación del consejo y dice: «Los consejos asesores regionales serán creados, en todo caso, por decreto del Consejo, ajustándose a lo establecido en la presente Ley», aquí se está fijando perfectamente lo que es el límite, lo que es el marco, «y especificando su denominación, adscripción, composición y funciones». Evidentemente, desde nuestro punto de vista, existen suficientes garantías para formar los órganos y no debe olvidarse que los decretos, en cualquier caso, son recurribles cuando no se ajustan a la ley.

Por otro lado, nos parece más operativo que sea ejecutivo, una vez tenido el marco general, quien regle, quien regule esta materia pues, una vez garantizada la participación de los grupos sociales organizados la creación ya es función puramente administrativa. Y esto entra de nuevo en contradicción con algunas de sus manifestaciones y aquí, quizás, usted propone que cada consejo que se cree, una ley a la Cámara, si se crean veinte consejos usted quiere traer a la Cámara veinte leyes administrativistas; evidentemente se contradice bastante con sus manifestaciones, se contradice bastante.

En el punto quinto, dice Su Señoría que no se recoge la verdadera filosofía de participación ya que la consulta es optativa y en beneficio de quien gobierna; palabras un poco raras. Es evidente —como le he dicho anteriormente— que ésta no es la Ley de Participación anunciada, esa Ley se verá en su día y será traída aquí por el Grupo Socialista y, allí podremos debatir sobre la participación, concepto y problemática, pero hoy vemos la de Administración Consultiva y usted, mezclan-

do participación en genérico y Administración Consultiva que es, participar en sentido específico y especializado, que no puede entrar en una ley más amplia, nos dice que al ser la consulta optativa, por cierto que esta palabra no aparece por ningún lado en la Ley, y que es en beneficio de quien gobierna. Si reunir a diferentes colectivos con intereses dispares para tratar de un asunto que conlleva la formación de la voluntad del órgano administrativo al caso es en beneficio para quien gobierna, ésta es una visión bastante «sui géneris», Sr. Ríos, del asunto y no ayuda en nada al buen nombre de la acción de gobernar.

Yo entendía y entiendo que la acción de gobernar se hace en beneficio del ciudadano, independientemente de errores o aciertos, y esto se juzgará —como dije al principio— en las urnas pero, de ahí a presuponer que, consultar a los sectores sociales antes de formar la voluntad, es una mala regla, nosotros pensamos que estamos dentro del «fair play», como dicen los anglosajones, nosotros pensamos que estamos perfectamente dentro de la reglas del juego y que tal forma de actuar viene a redundar en beneficio de todos.

Nada más, Sres. diputados. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. López Vera.

A continuación, turno de fijación de posiciones.

Sr. Ríos, Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra. Cinco minutos. Ruego a Sus Señorías se concrete en el turno, o sea, lo que es una fijación de posiciones.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, cuando se viene a parlamentar se está a lo que se explica y a lo que se oye, no a lo que se trae preparado y, muchas veces, a los que tienen que intervenir por escrito pues les pasa lo que les pasa.

Yo voy a empezar a Sus Señorías —porque ésa es la impresión que a mí me ha dado— por contarles un chiste, una broma, para fijar la posición mía.

Hay dos personas que establemente van a la casa del vecino a recoger lo que necesitan y un día pues le está esperando el dueño con una estaca, y cuando pasa el primero le da en la boca y con la mano le dice: pasa,

pasa tú que a mí me da risa. Pues bien, eso es lo que me pasa a mí siendo el primero que entraba.

Han dicho ustedes, que el Sr. Carlos Collado —que ahora ya no está aquí— hace muchas inauguraciones porque se han hecho muchas cosas. Miren Sus Señorías, hubo una persona en el régimen anterior que, inauguró un sinfín de cosas y no democratizó el Estado, y mira que inauguró cosas aquel hombre y, sin embargo, nadie le significó por ser, a estar haciendo una gestión democrática, ni mucho menos, socialista.

Y dice Su Señoría que yo me tengo que remitir a presentar opiniones y que ustedes cumplan sus compromisos en función de lo que entiendan, para que el pueblo después les pueda valorar, es algo así como aquél que decía: «Que la Historia me juzgue», mientras tanto, no hay posibilidad de controlar ni de decir nada; yo no quiero que la Historia les juzgue, yo quiero juzgarles establemente.

Y no es falso que en el debate de investidura, el anterior Presidente dijese que él no presentaba la Ley de Participación, no el Grupo Socialista, el Gobierno porque, usted confunde, Señoría, usted confunde, mire, el Grupo Socialista es un Grupo Parlamentario de esta Casa, de esta Cámara, no es una única parte Grupo Socialista y Gobierno, perdón, el Grupo es una parte de la Cámara y el Gobierno es de toda la totalidad de la Cámara, de la totalidad de la Cámara porque, yo pido mi parte de sentirme gobernado por quien se ha elegido en esta Cámara, por lo tanto, no es lo mismo, no es la misma cosa; el Gobierno es una cosa y el Grupo Parlamentario otra.

Pero me gustaría que me explicasen, para yo poder cerciorarme, me gustaría que se me explicase si es verdad que ustedes pidieron del 3 al 30 de octubre, veintisiete días más, ¿y para qué?, ¿es que coincidían, coincidían los intereses del Grupo Parlamentario con los del propio Grupo?, porque la verdad sea dicha, es que se pidió más plazo después de tres meses y medio de estar la Ley en la propia Cámara.

Yo es que no coincido, con que aquí se esté dando un nepotismo ideológico, por lo que decía el representante del Grupo Popular, no coincido con ello. Y tampoco coincido en que haya que regular por regular porque, había un hombre que a usted le sonará mucho porque era de su propia rama, más o menos conservadora, que era Romanones, que decía: «Ustedes hagan las leyes y déjenme a mí hacer los reglamentos»; bien, yo no quiero que pase eso en esta Cámara, quiero legislar y regular para que se ajuste la acción de Gobierno a lo que yo más o menos estimo.

Pero, yo me gustaría ceñirme al porqué voy a pedir al Gobierno que retire la Ley y al Grupo Socialista que, en caso de que no se haga, pues que actúe sobre ella para votar el que se devuelva al Gobierno y venga lo que ha salido anunciado una y otra vez. Les voy a argumentar del porqué sigo manteniendo: miren Sus Señorías:

El Proyecto de Ley que viene, habla nada más empezar:

«Exposición de Motivos. El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos es un derecho fundamental de los mismos y así lo reconoce la Constitución en diversos conceptos». Luego, fíjese, en la exposición de motivos habla de un decreto, fíjense ustedes las distancias, que, en el año 85 hace el Gobierno desarrollando una Ley de Procedimiento Administrativo del año 58, del año 58, 1958, la Ley de Procedimiento Administrativo, y ahora se dice que está desarrollándose la participación porque se ha puesto en marcha una oficina, una Oficina de Información en año 85, después de estar gobernando ya seis años, ya había tiempo de haberla puesto en marcha la Oficina de Información; no, no ha desarrollado el Gobierno la participación.

Pero yo me decía, vertientes de la participación. Mire usted, vertientes de la participación, la promoción y la definición como de carácter social de las entidades, yo he propuesto enmiendas que lo recogen, capítulos enteros; la idea de la información y de la participación individual porque, no es lo mismo la participación individual que la participación colectiva. La idea de la participación en la Administración, no solamente Consultiva, no para que el Gobierno me pida su opinión, mi opinión, para participar en la decisión, para dar una exposición de lo que significa el tejido social, porque saben ustedes lo que nos estamos jugando. De una sociedad activa, establemente organizada que se moviliza, que presiona, que exige, que controla, gobierne quien gobierne, éste el primero, no solamente que controla cuando yo estoy en la Oposición, pero cuando está en el Gobierno no les gusta tanto; bien, pues hay que crear las condiciones para ese tejido social estable que radicalmente signifique que la inmensa mayoría de la población participe activamente en la vida política, eso es de lo que se trata en la Ley de Participación. Dicen: «ésta no es la Ley de Participación» pero, el Gobierno no ha vuelto a anunciar para el tercer año la Ley de Participación, ¿por qué, si la lleva anunciando año tras año?, porque no la va a hacer, porque para él un lado era la iniciativa legislativa en esta Cámara, de participación popular y, otra es, esto que hay más las otras cosas que hay, lo dice en la exposición de motivos, fi-

jese Su Señoría, dice: «Este derecho tiene variadas manifestaciones, de carácter orgánico, la que regula esta Ley; de carácter cooperativo y funcional; manifestaciones contempladas ya en su mayor parte en la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, por tanto, no se ha de incidir en ella»; y luego, ¿la de Información? Por tanto, Señorías, permítanme que les diga que esta Ley no fija nada, no fija nada en absoluto. Fíjense si van a ser importantes los consejos asesores que, van a reunirse cada seis meses como mínimo, la periodicidad de las reuniones son cada seis meses como mínimo, según el artículo, creo que es el 7, una vez al semestre como mínimo. La Constitución; no fija cómo van a estar los porcentajes de los grupos del tejido social, nada más que fija, en el artículo 5, «la Presidencia, el Consejero; la Vicepresidencia, el Secretario General Técnico y, en su caso, el Director Regional más el funcionario que actuará como...»; no fija quién va a ir del (...) asociativo de cada uno de esos (...); no lo fija, ni en los porcentajes, al 50 %, al 75 %, al 25 %; no lo fija.

Señorías, esta Ley no regula nada. Puesto que no regula nada y no significa ninguna innovación en lo que hay, ¿qué es lo que pide este diputado con la fuerza que puede tener en la Cámara? Que se devuelva al Gobierno y que se traiga una Ley donde se regule la idea del marco general en la que van a actuar los consejos asesores en las diversas vertientes, la idea de lo que es la participación en su carácter general y la actuación que desde lo que significa el tejido social se puede hacer para ir a la acción del propio Gobierno, no la acción del Partido que me ha dicho, ha dicho el Consejero cuando ha intervenido, no, no, la de los partidos está regulada por la Constitución, no la tiene que hacer la propia Comunidad Autónoma porque, a lo mejor, nos ponemos a legislar y nos equivocamos de sitio, como a mí me dicen mucho, que me equivoco del sitio donde intento legislar.

Yo quisiera, para terminar, para dejar definitivamente claro cuál es el intento de este diputado al presentar la enmienda de devolución ha sido, y estuve tentado de presentar un texto alternativo, Señorías, estuve tentado y, está, si ustedes suman todas mis enmiendas al articulado hay un texto totalmente distinto y, no lo he pretendido hacer con texto alternativo para que el propio Gobierno cumpla lo que se comprometió reiteradamente, dos debates de investidura y, no me vale decir que es que no se dijo; en la réplica que a mí se me dio, en la réplica que a mí se me dio, como está en el Diario de Sesiones lo tiene usted, lo que pasa es que todavía no está impreso pero lo va a tener en cuanto llegue más allá del número 23 del Diario de Sesiones; me da la réplica del señor Carlos Collado y dijo: «La

primera Ley que mi Gobierno traerá a la Cámara será la de Participación Pública en las tareas de Gobierno», lo anunció así; ni viene participación ni viene tareas de Gobierno. A veces, el Consejero, cuando lo ha explicado él antes, hablaba de tareas de Gobierno y las refundía con Administración Consultiva; ha confundido Gobierno con Administración, participación en las tareas de Gobierno, participación en la Administración Consultiva; se le ha ido el lapsus, porque yo estoy convencido que el Gobierno creía que ésta era la Ley de Participación, lo que pasa es que, del día 3 de octubre al día 25 de octubre van muchos días en donde se ha movido algo que ha forzado o que ha actuado para que, lo que el Gobierno no quiere hacer lo haga el Grupo Parlamentario y, me parece muy bien porque ha ex-cumplido un compromiso, yo no estoy metiéndome con el Grupo Parlamentario, no; no se me enfaden los representantes del Grupo Parlamentario, me estoy metiendo con el Gobierno que, no ha cumplido su propia obligación.

Yo creo, Señorías, que estamos en condición ahora mismo de seguir hacer que en la Cámara funcione lo que debe ser, quién se compromete, porque, si no, ¿para qué venimos aquí a hablar?, si aquí se dice una cosa, se acuerda, porque además se votó un debate de investidura con un Presidente, y después no se cumple, pues nos van a decir: «para qué venir aquí, si lo que se discute y se vota, aunque se vote no se hace, pues, ¿qué necesidad hay de ello?» Desde luego, así, esta Cámara no será jamás un foro de debate político, jamás actuaremos fortaleciendo esta Cámara haciéndola foro de debate político si no se debate política y después se aplica.

Yo insisto, Señorías, en que podemos actuar votando, no absteniéndose, votando, porque claro, a lo peor es que, lo que se esconde detrás del Grupo Popular es que, sería la Ley que ellos presentarían si estuvieran en el Gobierno porque no traerían una de participación.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Moreno Velasco, tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Sr. Presidente. Señorías. Sras. y Sres.

Brevísimamente. Me ha impresionado, no positivamente, Sr. López Vera, me ha impresionado eso de que ustedes lo hacen todo bien por aquello de que les han dado los votos o, algo así he tratado yo de colegir. En definitiva, esa política, si mal no recuerdo, es la que viene a justificar el famoso «rodillo», en fin, ustedes tienen, como no hay bien ni mal que cien años dure, alguna vez (...).

Luego, yo no sé, ustedes dicen que les preocupa la participación ciudadana, si ustedes lo dicen, verdad será pero lo disimulan muy bien, esto está perfectamente claro.

Le felicito por esa definición del Sr. Entrena Cuesta, señal de que está usted bien informado.

Y, Sr. Ríos, la verdad es que usted, cuando entra en los problemas jurídicos navega en un mar de confusiones, se ve que no sabe usted por dónde va. En realidad, el hecho mismo que diga usted que hay desde la Ley de Procedimiento Administrativo a cuando dan la Ley que desarrolla el artículo 34 de esta Ley en la Cámara, evidentemente yo creo que la debían haber dado antes, eso por descontado, estoy de acuerdo con usted, desde que empezó a funcionar precisamente las autonomías, desde que empezó, este nuevo nivel administrativo. En fin, se ha hecho ahora porque realmente las autonomías rigen ahora y por lo tanto, desarrolla este principio que establece precisamente el artículo 34 que es, la Oficina de Información, Iniciativas, Reclamaciones, etc.

Me parece que lo que dijo el Sr. Romanones, Sr. Ríos, fue: «Hagan ustedes las leyes que, yo haré los reglamentos», ya lo he dicho yo antes. Ya sé que ése es el peligro que corremos pero, en fin, sigo pensando que prefiero una mala ley a decretos constantes. No es que yo pretenda, no es que nosotros pretendamos marginar a esta Asamblea, usted sabe que constantemente está en nuestro ámbito y en nuestro deseo el darle la máxima participación a esta Asamblea, pero bueno, realmente, las leyes hay que promulgarlas y hay que regular determinados aspectos que creo que lo han hecho ya un puñado de comunidades y nosotros nos vamos quedando en la cola.

Está perfectamente claro que esta Ley es necesaria, lo que no estoy de acuerdo es cómo se ha hecho la Ley, que es lo que he dicho anteriormente; por lo tanto, no se trata de regular por regular sino, sencillamente, estimo que la Ley es necesaria y hay que regular este aspecto como otros tantos muchos, como es el de la participación ciudadana que usted dice que brilla por su ausencia, que no tiene nada que ver con esto, en fin,

en eso coincido plenamente con usted y que, a ver cuándo sale esa Ley, estoy totalmente de acuerdo.

No entiendo, desde luego, y coincido con usted, esa famosa prórroga, la verdad es que no la entiendo, ¿qué se ha cocido ahí?, pues no sé si tendrá relación con aquel famoso fallo mecánico que tuvo en el camino a Cartagena el Sr. Méndez; no lo sé.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Moreno Velasco.

Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, Sr. Ríos, cuando yo hacía referencia a que usted anteriormente se había, en otras ocasiones se había referido al carácter administrativista de muchas leyes que hay en esta Cámara, eso es algo que quizá, a Su Señoría, uno, cuando lo dice, queda atrapado en las propias palabras y cuesta mucho trabajo desdecirse.

En cuanto a la referencia que Su Señoría ha hecho a que el Sr. Collado, esa especie de casi, de comparación de que el Sr. Collado hacía o, inauguraba muchas cosas y que en el antiguo régimen o, perdón, el anterior Jefe del Estado hacía lo mismo, hay una diferencia bastante grande de matiz que yo creo que a Su Señoría se le ha escapado y es que, el Sr. Collado ha sido elegido democráticamente e inaugura cosas en nombre del pueblo; aquel Sr. inauguraba cosas pero, en sentido particular.

He de, nuevamente, a matizarle a Su Señoría que quizás, vuelve usted a confundir lo que es la participación con la Administración Consultiva, con lo que estamos debatiendo aquí esta tarde. El concepto de participación es más amplio, y, yo creo que Su Señoría debe guardar sus argumentos sobre participación para ese posterior debate, cuando se presente la Ley de Participación en este foro, yo creo que Su Señoría debería guardar sus argumentos para ese debate.

Le acepto el matiz de carácter institucional diferenciador de, Gobierno de todos y Grupo de cada Partido, se lo acepto perfectamente; quizás no me he explicado bien. Al decir que eran, éramos un «todo» es, que

somos un todo ideológico, quizá no nos pasa como a ustedes que ya están por los tres postulados, es decir, ya son casi tres ideologías distintas, por un lado.

Y por último, decirle a Su Señoría que yo creo que debiera por la referencia que ha hecho de que la Ley la va a presentar el Grupo Socialista, y que ha mantenido en sus enmiendas, casi, casi es una Ley de Participación, yo creo que, al verse percatado precisamente de que esta Ley se va a presentar, de que se ha anunciado, Su Señoría, pienso que debería haber retirado la enmienda a la totalidad, quizás en aras de que pudiéramos entrar, posteriormente en el gran debate que a usted le mueve y que nos mueven a todos los Grupos de esta Cámara, Sr. Moreno, porque, al decir que al Grupo Socialista nos preocupa la participación ciudadana, quizás en el sentido de las enmiendas de su Grupo no se refleje tanto, algunos más, otros menos.

Muchas gracias, Sres. diputados. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Sr. Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a contestar brevemente al Sr. Ríos algunas de las manifestaciones que he hecho.

En su rápida evolución histórica, seguramente por la deformación profesional que tiene de manipular la historia según otros modelos, ya modelos stalinistas, se le ha olvidado decir que en el discurso sobre el estado de la Región de mayo de 1985, el Presidente del Gobierno habló de que presentaría en este mismo periodo de sesiones, —se proyecta presentar un Proyecto de Ley entre otros—, un Proyecto de Ley de Administración Consultiva Regional que estaba ya anunciado en el discurso de investidura, esto se lo ha saltado inadvertidamente pero no lo ha citado usted, debate sobre el estado de la Región del año 85, aquí está; uno.

Segundo. Me ha extrañado, usted que hace textos alternativos a todos los proyectos de ley —incluso a la Ley de Presupuesto, cosa increíble, que ha hecho esto—, no ha presentado un texto alternativo a esta Ley de Participación Ciudadana de Administración Consultiva Regional y es que, en el fondo, lo que le pasa

es que, usted no sabe lo que es la participación ciudadana ni le conviene, ni le interesa porque, si algún día llegara usted a gobernar sería contradictorio que usted, el Grupo Comunista, tuviera una Ley de Participación Ciudadana. Después, me va a permitir otra cosa y una referencia y es que, cuando usted habla de participación ciudadana diciendo que es altamente insuficiente, ya me gustaría que en los países donde gobiernan sus copartidarios del Partido Comunista, los ciudadanos de esos partidos tuvieran todas estas posibilidades de participación, como tienen en esta Nación y en esta Comunidad Autónoma. Usted me va a decir que es un anticomunismo barato pero, también le voy a decir que, en su Partido y en su Central Sindical me gustaría saber también qué es lo que se entiende por participación ciudadana, y si no, que se lo pregunten a los Sres. Gallego, Carrillo, Tamames o, Pilar Bravo y, si no, en Comisiones Obreras que le pregunten qué es eso de la participación a la corriente socialista que decían que iba a salirse, así que, no sea usted contradictorio, no haga usted demagogia —como le decía el otro día un insigne miembro de esta Cámara, que es usted un demagogo— y, si no sabe de qué habla, por favor, no haga contradicciones totales porque, más que un miembro del Partido Comunista sometido a lo que se llama centralismo democrático, hoy parecía un miembro de algún grupo anarquista.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sres. diputados, pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto que es, la 4.752.

Sres. parlamentarios, diputados regionales que estén a favor de esta Ley, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Sres. diputados...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. ¿A favor de la Ley o, a favor de la enmienda a la totalidad?

Sr. PRESIDENTE:

Sí, a favor, perdón. A favor de la enmienda a la totalidad a la Ley presentada por el Gobierno, la enmienda a la totalidad, la 4.752.

Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra a la enmienda a la totalidad presentada. Muchas gracias.

Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por tres votos a su favor, dieciséis en contra y once abstenciones.

Sr. Ríos, explicación de voto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar explicar el voto de mi Grupo, intentando ser no contradictorio y no demagogo, el demagogo es al que se le rompe el coche y no puede venir cuando tiene que comprometerse, y, para decir que nosotros, que es verdad que somos suma de tres grupos distintos puesto que tenemos integración en el Grupo Mixto de diversas personas que no vienen de la misma candidatura, hemos defendido el Proyecto de Ley; por tanto, acusar a una persona que es liberal o que es socialista independiente, que ha sido autoritario o no sé qué, al defender o votar este Proyecto de Ley, es una demagogia impropia en esta Cámara. Pero es más, para terminar, Sr. Presidente; un representante de un Gobierno que ha incumplido una Ley de Gobierno y que, antes de modificarla ya ha actuado, igual que pasó en el anterior Gobierno, no tiene posibilidad ni catadura suficiente para hacer la interpelación o la apropiación de clausura de voto y debate que ha hecho el Consejero de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Ruego a Sus Señorías que mantengamos, digamos, la mínima cortesía parlamentaria, tanto en el trato entre parlamentarios, como de consejeros del Gobierno a los parlamentarios y viceversa. Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Muy breve para ratificar los argumentos dados por el Grupo Socialista. Hemos votado a favor de este Proyecto de Ley porque creemos que es un Proyecto de Ley que va a dotar a la Administración de unos órganos que van a posibilitar el cauce de que, diferentes colectivos de esta sociedad puedan llegar a participar y a llegar a conformar la voluntad de la Administración y, quiera o no el Sr. Diputado del Grupo Mixto, en

un sentido, eso precisamente es también participar y es democratizar la sociedad.

Quizás, Su Señoría, hacerle una breve alusión en cuanto a que yo he dicho que formaban tres postulados, no me refería a los miembros del Grupo Mixto sino, me refería precisamente a los miembros del colectivo comunista.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. López Vera.

El último punto del Orden del Día es la Moción 4.879, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los daños causados por la tormenta de granizo del pasado 26 de octubre.

Para exposición de la Moción, Sr. Fernández, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Esta Moción tiene dos características principales, es muy breve y es muy concreta.

No están todavía los agricultores murcianos repuestos del desastre económico que supuso para ellos las heladas del mes de enero del presente año cuando, no hace todavía dos semanas, concretamente el día 26 de octubre pasado, este sector volvió a sufrir un duro golpe por la tormenta de granizo que descargó con fuerza en algunos municipios de la Región.

Las pérdidas estimadas por la propia Consejería de Agricultura ascienden a más de 480 millones de pesetas y, las pérdidas previstas para la cosecha venidera se han evaluado en más de 70 millones de pesetas.

Hay que destacar aquí un rasgo especial común en toda la zona afectada. Prácticamente la totalidad de las explotaciones agrarias son del tipo familiar y, en muy amplio porcentaje, estas familias tienen como principal, a veces exclusivo medio de vida, sus propias fincas. Evidentemente esta circunstancia agrava todavía más el problema.

Es cierto que desde hace varios años les cabe a los agricultores la posibilidad de asegurar estos riesgos. Pero no es menos cierto que hoy por hoy, en determina-

das zonas, la mentalidad de nuestros agricultores todavía se resiste a contemplar como un factor más de los costes de producción las primas correspondientes a estos seguros a pesar de que, me consta, diversos organismos públicos y entidades privadas, amén de los medios de comunicación social, vienen divulgando la existencia del seguro y la conveniencia de suscribirlo.

Así que, la situación real con la que nos encontramos hoy, es la ya conocida por todos.

Surge una pregunta clave ahora mismo y es, ¿qué hacer en esta situación, en este caso concreto? Quizás la magnitud del problema, desde una perspectiva macroeconómica no nos lleve a considerar, aparte de otros inconvenientes que pudiera tener, la necesidad de la tan conocida declaración de zona catastrófica pero, desde una perspectiva a nivel de los perjudicados, no creo que le quepa duda a nadie de que la situación creada por dos riesgos climatológicos tan próximos en el tiempo, ha deparado a este sector una grave situación.

Yo creo, por lo tanto, que es a nivel de esta Comunidad donde se deberán arbitrar los medios más eficaces para proporcionar la ayuda necesaria o, al menos, ayudar en parte.

Las ayudas, a mi modo de ver, tienen dos vertientes: una, al propietario de las fincas y otra a los trabajadores que, van a perder muchos jornales como consecuencia de la pérdida de una gran cantidad de géneros. Si ayudamos a los primeros mediante la creación de unas líneas de crédito con interés subsidiado y a medio plazo, para ser realistas, y además se les facilita productos fitosanitarios para los tratamientos que por fuerza tienen que hacer para que el arbolado no sufra daño, indudablemente repercutirá en los segundos, sin perjuicio de que, desde luego, se establezcan créditos destinados a obras de interés agrícola a los municipios afectados para coadyuvar al desempleo que se va a producir.

Y yo quiero hacer una recomendación a la Consejería de Agricultura. El riesgo de pedrisco en esta Región parece que es alto, si es así, ¿cómo no se tiene previsto que inmediatamente que ocurra un siniestro de estas características se proceda al inmediato reparto de insecticidas para el tratamiento de la gomosis que debe hacerse inmediatamente que ha terminado la tormenta? Esto es algo que la Consejería, a mi modo de ver, debe prever para que no vuelva a suceder.

Y ya termino. El Consejo de Gobierno de esta Comunidad tiene, sin duda, a su alcance muchos más medios que nosotros para conocer exactamente el alcan-

ce y la variedad de las ayudas que se deben prestar a este sector. Yo he dejado a lo largo de mi exposición apuntadas dos, que son las que más o menos se oyen entre los afectados.

Como no me cabe duda de que en el ánimo de todos los que estamos aquí está el ayudar a estos damnificados, yo, en aras de la brevedad, me remito al texto de nuestra Moción pidiendo la votación unánime en cuanto a recomendar o a instar al Consejo de Gobierno para que adopte todas aquellas medidas, todos aquellos recursos técnicos, humanos y materiales que procedan para ayudar a este sector, repito, tan castigado en tan poco tiempo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por parte de los Grupos Parlamentarios. Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Desde esta tribuna que, todavía creo que está en Cartagena, no se ha trasladado ni a la Unión Soviética ni a ningún país del Este, voy a intentar defender mi posición, mi opinión sobre la Moción que ha presentado el Grupo Popular y que ha defendido el compañero, José Fernández, compañero de Cámara.

A mí, personalmente me vienen a la cabeza tres consideraciones antes de poder emitir mi voto afirmativo a la propia Moción.

La primera consideración es, lo difícil de cuantificación, no hay una cuantificación de lo que vamos a aconsejar al Consejo de Gobierno para que actúe extraordinariamente. Si recuerdan Sus Señorías, cuando debatíamos el tema de las heladas se cuantifica en la propuesta una cuantía de dinero que es la que, a través de un crédito extraordinario o de una actuación extraordinaria, nosotros establecemos o buscamos.

La segunda es, el tema del seguro agrario. Yo, hace poco, he estado en Madrid, en la Dirección General de Seguros y hemos estado discutiendo el reparto de las cuantías elevadas que suponía para nuestra Región el Seguro Combinado y hacíamos hincapié que el seguro más caro, perdón, el seguro que más se necesitaba en

nuestra Región era precisamente el de lluvia y pedrisco y que, por tanto, había que intentar fomentarlo, desarrollarlo y reducir los costos que significaban otras vertientes del Seguro Combinado que no era de tanta urgencia en nuestra Región. Por ello, de lo que se debe tratar al discutir esto es, de la necesidad del seguro agrario dentro del agricultor y dentro de la agricultura murciana para evitar que este daño de pedrisco signifique establemente, tanto en primavera como en septiembre, un daño para el agricultor establecido. En ese sentido, yo creo que deberíamos ver cuántos agricultores tienen seguro establecido y cuántos no, porque, no vaya a ser que establezcamos para una zona una ayuda y que vaya a venir determinadas actuaciones por dos, tres lados y, se vaya a una especulación del beneficio público, del dinero público, no necesario.

Y luego, por último, ha precisado solamente el Grupo Popular la ayuda, defendiendo una filosofía que yo personalmente no comparto, no sé, tampoco quiero hacer discusión de ideología, la propuesta solamente la ha concretado en cuanto a créditos sin interés o, perdón, a créditos de interés subsidiado, a puntos, a reducción de puntos de interés, para los agricultores y decía, que también ha incidido en los trabajadores manuales, en los eventuales, en los jornales, pero no lo cuantificaba y, teorizaba y decía que recibiendo los agricultores propietarios estas ayudas significaría inmediatamente actuación y beneficio para los trabajadores; yo eso no lo veo tan por regla de tres, habría que actuar también sobre los trabajadores que han perdido su jornal eventual y que, por mucho que le den en días de actuación, a lo mejor tardan en recuperarlo un tiempo determinado.

En suma, Señorías, no intento cansarles, hay algunos interrogantes que a mí se me plantean y que me gustaría que el Grupo Popular, el Grupo proponente lo especificase porque, con instar al Consejo de Gobierno a que se preocupe de un problema que me imagino que estará preocupándose y estará moviéndose pues, no detectamos, no hacemos aquí una decisión de Asamblea que sería, este dinero para esta actuación, para los trabajadores, para los agricultores, más o menos cuantificada podría haber sido. Yo se lo achaco esto exclusivamente a la premura de presentarlo porque indudablemente es la primera vez que una Moción presentada en lunes es tramitada en jueves y debatida en Pleno, yo creo que es para alegrarnos de esta agilidad que la Cámara, como tal institución, ha dado para el debate de este tema. Pero fíjese que la última parte de la Moción dice: «...al Consejo de Gobierno, a instar, y ello sin perjuicio de agotar cuantos medios humanos, técnicos y materiales sean precisos para ayudar eficazmente a este sector tan castigado»; yo creo

que eso es, no parte de una Moción resolutive, no sé si me explico en cuanto a las razones o a las consideraciones que me gustaría que se hiciese en cuanto a la propia Moción. Yo, como Grupo, no voy a apoyar que alguien pueda beneficiarse por doble vía de unas actuaciones sin tener claro cuál va a ser el costo de esa actuación, ventaja para los trabajadores, ventaja para los agricultores; y, ha habido una cosa, que llevaba razón, que es el tema del reparto del insecticida para combatir la gomosis, es verdad, habrá que buscar vías para ello, las organizaciones agrarias, las propias cámaras agrarias que aún funcionan, parece ser, a nivel de la estructura de la geografía, etc, etc.

En suma, quiero decir que me gustaría que se concretase porque si no, mi Grupo no podría votar a favor de esta Moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Grupo Popular, tiene otra vez la palabra. Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

El Portavoz del Grupo Mixto ha hecho tres sugerencias fundamentales para poder determinar su voto. En primer lugar tengo que decir que, en la Moción no se cuantifica la ayuda que en definitiva se pide, por una sencilla razón, había que atender de inmediato a un daño producido y, en el momento de presentar la Moción —por lo menos que yo sepa— la evaluación de los daños no estaba hecha, luego, no podíamos en la presentación de la Moción cuantificar los daños. Posteriormente la propia Consejería de Agricultura, a través de los técnicos competentes, ha llevado a cabo un recorrido, pueblo por pueblo de los afectados y, ha hecho su evaluación que ya, en el desarrollo de mi intervención de esta tarde he dicho que, ha cifrado la Consejería de Agricultura en 480 millones de pesetas para este año y, las pérdidas previstas para la próxima cosecha en algo más de 70 millones de pesetas, luego, al presentar la Moción no se podía, de ninguna de las maneras cuantificar esos daños. Pero el hecho de que no se pudieran cuantificar esos daños al presentar la Moción no quiere decir que no se presentara una Moción que en definitiva, lo que pretende es socorrer a esta gente.

Seguros agrarios. Desde luego, yo sé, yo sé positivamente que los agricultores de la zona afectada que es, especialmente la del valle de Ricote, tienen conocimiento de la existencia de los seguros agrarios, ¿por qué los suscriben tan poca gente? —porque es poca gente la que lo suscriben— yo realmente no lo sé. Yo he dicho y creo que es así, es que, en la mentalidad de nuestros agricultores todavía no les entra el contemplar este riesgo como un factor más, como un coste más de los factores de producción que tienen que asumir que, desde luego, tendríamos que hacer todas las fuerzas sociales por llevar al convencimiento a esta gente de que no se puede estar pendiente siempre de la ayuda que el Gobierno Central o el Gobierno Regional les pueda suministrar en cuanto que ocurra una catástrofe, esto es así, desde luego, pero, será una labor de años, seguramente, el llegar a concienciar a toda esta gente para que se suscriban los seguros agrarios pero, hoy por hoy, lo cierto es que no los hacen o, por lo menos, los hace muy poca gente y, creo que no nos podemos quedar cruzados de manos ante una situación como ésta.

En cuanto a que yo he citado solamente créditos para los perjudicados, y que quizá eso entra dentro del esquema ideológico que podamos tener, eso no es así. En primer lugar no es así porque yo he leído literalmente lo siguiente: «Si ayudamos a los primeros mediante la creación de unas líneas de crédito con interés subsidiado y, además, se le facilitase productos fitosanitarios para los tratamientos que por fuerza tienen que hacer para no sufrir daños en el arbolado, indudablemente repercutirá en los segundos, sin perjuicio desde luego, de establecer para éstos, para los segundos, créditos —créditos presupuestarios, me refiero, por si antes no ha quedado suficientemente claro— destinados a obras de interés general agrícola en los municipios afectados» luego, yo creo que está claro que, la filosofía política nuestra no es que esté en ayudar a los empresarios yo lo que he dicho es que, desde luego, se les puede ayudar a los trabajadores de dos maneras y además, tenga usted en cuenta, Sr. representante del Grupo Mixto, una de las características que he apuntado en esa zona y es que, todos los huertos que han sido perjudicados —y en la Consejería de Agricultura debe haber constancia de este detalle— son de tipo familiar, son muy pequeñas explotaciones que no tienen otro medio de vida y que, en muchos casos, además de ser propietarios de esas fincas, el tiempo que no emplea en su propia explotación agrícola lo emplean trabajando por cuenta ajena. Luego, de cualquiera de las maneras, estamos ayudando a empresarios y trabajadores porque, en definitiva, la mayoría son autónomos.

Yo creo que no sería difícil, posiblemente la Moción adolezca de algún defecto técnico que el único culpa-

ble soy yo, yo creo que no sería difícil llegar a un entendimiento y de alguna manera se cuantifique, bueno, ya están cuantificados, de alguna manera se arbitren los dos tipos de medidas que yo he propuesto porque, en definitiva, vendría a ayudar a toda esta gente, yo creo que está claro lo que he dicho, así que, nada más.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Grupo Socialista. Sr. Montiel Vila, tiene la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Sr. Presidente. Señorías.

Primero quiero agradecer a los dos Portavoces que me han precedido el tono mesurado y razonable en que se han expresado en esta Cámara.

Efectivamente la realidad está ahí, el día 26 se produjo la tormenta de pedrisco que ha causado unos daños que ya sí están cuantificados, ya sí están cuantificados. Su Moción, le recuerdo que es del día 29 y, el día 30 aparecen en el informe semanal de «Coyuntura», de manera que, la presteza por parte de la Administración Regional ha sido hasta ahí.

No obstante, a mí no me gustaría pasar por encima, sin dudar en absoluto, vamos, estoy dispuesto a decir que estoy convencido de que la Moción es una prueba de la buena voluntad de quien la presenta pero, no me gustaría pasar por encima una serie de observaciones que se pueden hacer a la vista de la Moción y, desde luego, de la posterior intervención.

Nuevamente constatamos en esta Cámara una ingeniería concepción de lo que debe ser la política agraria; una parte, la política que aplica el Gobierno, respaldado en este caso absolutamente por el Grupo Parlamentario; y otra —y le ruego que me disculpe si le he entendido mal—, la que parece postular, cuando menos a nivel general, el Grupo Parlamentario Popular. Y esta diferente concepción podríamos resumirla, y permítame que tenga lagunas puesto que voy a ser muy sucinto, en que, mientras que la Administración socialista en este caso trate de aplicar una política preventiva del riesgo y de reforzamiento del asociacionismo de los agricultores como únicos medios de defensa de sus intereses, el Grupo Popular parece que sigue manteniendo

una política agraria —y permítame que entienda como «trasnochada»— en la que el Estado juega el papel de padre bueno y complaciente, pero ese tutelaje al sector agrario todos sabemos a dónde ha conducido y, ha conducido precisamente a lo que usted decía, a esa mentalidad de los agricultores que no suscriben el seguro porque siempre esperan, en última instancia, que el Estado intervenga. Y yo no les culpo de eso a ustedes porque, en aquella época, desde luego, no existía Alianza Popular. Pero es hora de decir ya que ese tipo de política no conduce a ninguna solución; sí, bueno, conduce a una atención, a que el político de turno aparezca como el magnánimo salvador de los agricultores que tienen problemas repartiendo dinero, declarando zona catastrófica, eso no me parece que sea una política adecuada sino que, me parece mucho más inteligente y mucho más justo una política de prevención de riesgos y, esa solución pasa, entre otras cosas por los seguros agrarios; eso lo ha dicho el Portavoz del Grupo Popular y me alegro de habérselo oído.

Es decir, que de alguna manera, lo que se pide en la Moción ya estaba recogido por el Gobierno de la Nación de tal manera que, el 1 de agosto de 1984, el Consejo de Ministros aprueba el Plan del Seguro Combinado Agrario, seguro que, entre otros, contenía el Seguro Combinado de helado y pedrisco en albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera; Seguro Combinado de pedrisco e incendio en leguminosa, grano; Seguro Combinado de helada, pedrisco, viento y lluvia en hortalizas y, Seguro Combinado de helada pedrisco y viento en cítricos; todos ellos —y le recuerdo aquí el esfuerzo del Estado— con una subvención del 40 % de fondos públicos, el 40 % del costo del seguro, de manera que todo aquel agricultor que haya suscrito este seguro tenía cubierto el riesgo.

Lo que, desde luego, no creemos que sea justo —a pesar de que pueda resultar impopular, yo no lo niego— es que, el Estado acuda en auxilio de aquéllos que teniendo la posibilidad de suscribir el seguro no lo hayan hecho. Si eso se hiciera así, a nuestro juicio entendemos que, se estarían cometiendo, se estaría cometiendo un grave error, por una parte se estaría desincentivando, digo, la suscripción del seguro por parte de los agricultores, por lo tanto, no nos parece bueno actuar con medidas «a posteriori» de carácter cuando menos caritativo, porque esa posibilidad ha estado abierta a cualquier agricultor y además la información ha sido total y absoluta. Y segundo, se estaría cometiendo un serio agravio comparativo con relación a aquellos agricultores que responsablemente sí han suscrito el seguro; se estaría cometiendo un serio agravio comparativo y, yo les pido que reflexionen sobre el tema.

Por otra parte, el reparto de productos fitosanitarios, ustedes saben que la Consejería lo hace a través de las agrupaciones de Defensa Vegetal que vienen reguladas en el Boletín Oficial de la Región de 3 de enero del 85, y me voy a permitir leer un poco lo que suponen estas agrupaciones, dice: «Por otra parte, en áreas amplias de cultivo, la lucha eficaz para combatir plagas, enfermedades y adversidades meteorológicas requiere una actuación coordinada en las zonas afectadas» eso viene en la Orden de 3 de enero del 85 por la que se regulan las Agrupaciones de Defensa Vegetal y, ese suministro de productos se hace a petición de esas agrupaciones; en este caso no se han producido todavía.

Pero bueno, centrándonos específicamente en lo que es objeto de Moción:

Primero. Sí se ha hecho ya la evaluación de daños y ha salido incluso publicada en el informe semanal de «Coyuntura». Como usted ya ha dado cifras se lo agradezco porque me ahorra el darlas a mí.

Segundo. Como Sus Señorías saben —y lo ha dicho también el Portavoz del Grupo Popular—, los tratamientos con fungicidas a los daños ocasionados por pedrisco, hay que hacerlos en las cuarenta y ocho horas siguientes a la producción del daño puesto que, si no, cuando menos no dan los resultados apetecidos. Por lo tanto, la única solución que tenía —lo que es una solución de urgencia— la Consejería era, darlo como recomendación urgente de tratamiento a todos los agricultores a través de los medios de Radiodifusión, actuación que se llevó a cabo y además con una diligencia absoluta.

Tercero. El Gobierno Regional ha tomado ya las medidas que están a su alcance para paliar en parte, por un lado el posible desempleo que podían ocasionar la merma de la producción y por otro, para que el agricultor pueda resarcirse de aquellos daños que no cubre el seguro agrario, por ejemplo, los daños ocasionados en madera; estas medidas son:

1º Incluir como beneficiarios de los fondos contemplados en la Ley 6/1985 de 1 de octubre —que recordarán que la aprobaron muy recientemente— a los trabajadores afectados por los efectos del pedrisco del pasado día 26; 134 millones de pesetas habilitados recientemente.

2º Dar a los agricultores afectados por esta tormenta la posibilidad de acogerse a los beneficios de los créditos subvencionados puestos en marcha por la Consejería de Agricultura a través del Decreto 29/1985 de 18 de abril.

En consecuencia, con todo lo anteriormente expuesto y en el mismo ánimo que usted intervino, se lo digo sinceramente, y entendiendo que con estas medidas que ha tomado ya el Gobierno se cubren satisfactoriamente las peticiones que usted hace en su Moción...

...son créditos totalmente cuantificados, Sr. Ríos, vienen en el Boletín de 9 de mayo del 85, y la Ley de los 134 millones famosos de los ayuntamientos que se aprobó el 1 de octubre. Por lo tanto, ahí sí hay una cuantificación en dinero y, creo que se cubren, dando esa posibilidad a los trabajadores afectados por el pedrisco, de que se acojan a esta Ley y, a los agricultores cubriendo los daños que no cubre el seguro, es decir, los daños en madera, a través de acogerse a créditos, como usted dice, a medio plazo, creo que de alguna forma y casi en su totalidad o en su totalidad, por decirlo mejor, recogen lo que usted propone en su Moción, por lo tanto, apelo a su buen entender para que la retire.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Montiel Vila.

Grupo Mixto. Para fijación de posiciones, tres minutos. Concretando.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente por la amabilidad de concederme este turno de fijación de posición.

Yo, personalmente creo que en la propuesta, bajo mi punto de vista, lo que no está recogido en la proposición, en la Moción, ni tampoco en la actuación que dice el Portavoz del Grupo Socialista es, la ayuda directa que va a percibir el trabajador que ha perdido su jornal eventual en actuaciones de carácter agrario porque, la ampliación del crédito presupuestario que se hizo aquí era para obras a los ayuntamientos, para materiales y actuaciones que iban a tener, no de carácter agrario sino obras físicas, en ese sentido debería estipularse o fijarse, si es que se va a hacer alguna actuación en ese sentido.

Por otro lado, a mí no me ha quedado claro si puede haber duplicidad, hay un censo, si no hay un censo de personas que tienen un seguro contraído y personas que pueden recibir la vía de crédito que la Consejería da, podemos estar duplicando dineros y sirviendo para ganancia de dinero no necesitada, con lo cual, yo me opondría a esa propia actuación.

Y por último, yo sí que estoy de acuerdo en la consideración que se hace por el tema de la gomosis, de que se agilice el camino para los insecticidas más rápido, ahora, eso pasa —y en eso coincido con el Grupo Socialista— en fortalecer y desarrollar el asociacionismo agrario para rápidamente crear estructura, tanto de gestión, cooperativa de gestión, de consumo, como de comercialización, que posibilite esa comunicación estable.

En ese sentido, si no se especifican bien estos datos, la posición de mi Grupo será la abstención.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sí, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Yo, la verdad es que el Portavoz del Grupo Socialista me ha dejado un poco perplejo y la verdad es que yo no sé, a pesar de que he tomado unos datos, no sé qué contestar. El dice que hay una concepción distinta en cuanto a las medidas que se deben tomar para que estos daños, bueno, no que no se produzcan sino para, para corregir estos daños.

La política no es distinta la suya de la nuestra. El seguro agrario no ha sido precisamente un invento del Gobierno socialista, el seguro agrario existe con anterioridad al acceso al Gobierno del Partido Socialista; no ha sido un invento suyo. Yo no sé las condiciones de todo tipo, económicas o sociales o, las que sean, que determinaron la puesta en vigencia en un momento determinado del seguro agrario pero, lo cierto es que no ha sido el Gobierno socialista el que lo ha inventado; existía con anterioridad.

En cuanto a que no conozca la política nuestra, si es de tutela, no es de tutela. Uno de los principios básicos precisamente de nuestra ideología es la mínima intervención del Gobierno en cualquier tipo de asuntos, solo en tanto en cuanto el ciudadano no pueda resolver sus problemas, debe de intervenir el Gobierno, luego, no es una intervención de tutela, ni muchísimo menos. El seguro agrario, yo ya lo he explicado antes y no creo necesario volver a explicarlo, lo cierto es que la gente no lo ha suscrito y, además, le contesto al Sr. Ríos diciendo que, efectivamente hay procedimientos para saber quiénes lo han suscrito y quienes no lo han

suscrito para no duplicar las ayudas a los afectados, así que, no puede haber de ninguna manera agravio comparativo.

Y nada más, yo, no se me ocurre nada más, yo creo que la Moción no la retiro porque ahí se ha producido un daño y creo que es nuestro deber acudir en socorro de los damnificados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Sr. Montiel Vila, tiene la palabra.

Sr. MONTIEL VILA:

Mire usted, le vuelvo a insistir en lo mismo. Si acudimos en socorro de los damnificados, y eso es característico de la derecha en este caso, el paternalismo del Estado y, vuelvo a insistir porque en este caso usted mismo avala mis palabras, estamos cometiendo un agravio comparativo muy serio con aquéllos que con responsabilidad han suscrito el seguro agrario, no sé si esto es suficientemente claro. Las ayudas para lo que no cubre el seguro sí se van a producir a través del acceso a las líneas de crédito subsidiado de la Consejería de Agricultura, por consiguiente, si hay una posibilidad de que el agricultor suscriba un seguro y no lo suscribe, la Administración en consecuencia, estaría perjudicando a los que sí lo han suscrito si auxilia a los que no lo suscriben y además, podría darse el caso de que al final no suscribiera nadie; esto creo que es un hecho relevante y que es preciso tener en cuenta.

Por otra parte, efectivamente no ha sido invento del Partido Socialista pero quien lo ha desarrollado y lo ha llevado a la práctica sí ha sido el Gobierno socialista en su última instancia y además, eso es símbolo de una voluntad política bien clara.

Por último, quiero responderle al Sr. Ríos algunas cuestiones que me parecían razonables que le quedarán quizá poco claras por mi intervención. Primero, no se duplican las ayudas puesto que no se van a producir ayudas sobre producción, se van a producir ayudas en daños en madera, en este caso, a través de unos créditos subsidiados, con lo cual, eso no lo cubre ningún seguro, por lo tanto, da igual que el agricultor tenga seguro que no. Y por otra parte, en la Ley 6/1985, en el artículo 3, en el concepto 760 se habla de, «A Corporaciones Locales para realizar cualquier tipo de ac-

tividad para paliar el desempleo derivado de las heladas», en este caso se puede ampliar perfectamente a los daños ocasionados por el pedrisco y, son 134 millones de pesetas. Yo creo que se precisa bastante la cuantía económica, se ve que no hay duplicidad en las ayudas y que, espero haber respondido con esto al Portavoz del Grupo Mixto.

Por lo demás, no tengo nada más que decir que, el Consejero, en este caso, sí puede dar, avalar de alguna forma el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se ponen en marcha estas medidas, quizá de datos específicos al Grupo Mixto para que de verdad considere que esta Moción no tiene vigencia ya.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Agricultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente en mi intervención, no pensaba intervenir pero quizá lo hago porque me da la impresión de que hay una pequeña confusión, no se ha entendido bien lo que se ha querido decir, posiblemente.

Ante la petición del Sr. Fernández, creo que es una petición oportuna, creo que realmente y, también aprovecho la ocasión para felicitar a la Cámara porque efectivamente, por primera vez el pueblo de Murcia se puede encontrar satisfecho de que una Moción se presenta en momento y forma oportuna, realmente hubiera sido muy triste que hubiéramos hablado del pedrisco dentro de dos o tres meses, cuando realmente hubiera perdido su vigencia.

Quiero decir que, efectivamente las medidas que usted propone, evidentemente son las que podíamos tomar y que han sido las que se han tomado. Entonces, me va a permitir leerle la Moción que se ha aprobado en Consejo de Gobierno que, más o menos coincide con su petición, la Moción es muy corta y me limito a leerle los dos puntos que interesan; en primer lugar se dice que:

— Por parte del Gobierno se autorice al Consejero de Agricultura para que amplíe el convenio suscrito con

las entidades financieras para paliar los daños de las heladas de fecha 1 de febrero del 85, incluyendo a los agricultores que se hayan visto afectados por el pedrisco.

O sea, primera petición concedida, la que usted decía y aprobada. Le quiero recordar que los créditos para las heladas, había dos tipos de créditos, créditos para capital circulante, créditos para inversión y que, están en vigor todavía y por tanto el único acuerdo que hacía falta era que se posibilitara a que se firmara, se ampliara al daño del pedrisco, a los afectados por el pedrisco los convenios que se han firmado con entidades financieras. Esa medida es más rápida porque, evidentemente con una simple firma, con un simple acuerdo con las entidades financieras, con una simple palabra en el convenio con las entidades financieras los agricultores podrán acceder a estos créditos subsidiados por la Consejería de Agricultura.

Y el segundo acuerdo venía en el sentido de paliar los daños producidos, que es lo que más nos preocupan, en los jornales, y se decía que:

— Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se incluya aquellos municipios donde el pedrisco haya ocasionado pérdidas de jornales en la regulación de las ayudas que han de producirse como consecuencia de los créditos extraordinarios aprobados en la Ley 6/1985 de 15 de octubre.

Con esto creo que respondemos a exactamente, a las dos peticiones que usted hacía, por tanto, me parece que realmente, el pedir algo más al Consejo de Gobierno, no sé exactamente, tendría usted que concretar qué más le va a pedir, por si se aprobara su Moción saber qué tenemos que hacer porque, me parece que es exactamente lo que usted pedía.

Y, Sr. Presidente, solamente una pequeña respuesta al Sr. Ríos para también intentar conseguir, vamos, si retira la Moción no, pero en fin, el aclararle un punto. No tenga miedo, Sr. Ríos, de que se puedan malemplear los créditos que se conceden a los agricultores y que vayan a aquellas manos que no deben ir. Quiero decirle, por si no lo sabe, informarle, que va a seguir el mismo procedimiento que se ha seguido con las heladas y, el procedimiento que se ha seguido con las heladas ha sido absolutamente transparente, hasta el extremo de que todos y cada uno de los créditos que se han dado, primero pasan el control por técnicos de la Consejería que pasan una inspección, no a todos, evidentemente, pero sí a un muestreo porque tenemos las zonas afectadas y la condición que se les pone es que haya sido efectivamente dañado por la, en este caso se-

ría por el pedrisco y en el caso anterior ha sido por la helada. Pero es que hay una cosa mucho más importante y es que, por primera vez en esta Región, se les han dado las listas completas con nombres y apellidos a todas las organizaciones agrarias representadas en el Consejo Regional Agrario para que ellos a su vez se conviertan en inspectores de esas posibles fraudes que se puedan producir, y no mueva la cabeza porque realmente, yo creo que, qué mejor control que el vecino y mucho más si pertenece a una organización agraria, que todos pensamos que deben ser de todo tipo de ideologías además, que están todas presentes en el Consejo Regional Agrario, deben ser suficientemente conscientes y suficientemente responsables para denunciar la posible mala utilización que se haya podido hacer de unos fondos públicos como en este caso serían.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Según dice el artículo 165.3 del Reglamento, el autor de la Moción puede aceptar o rechazar las sugerencias que los distintos oradores le han hecho en el transcurso de su debate.

Sr. Fernández López, tiene usted la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente.

Yo no retiro la Moción y, me da la impresión de que esta tarde aquí, vamos, ya lo dice el refrán: «No hay peor sordo que el que no quiere oír».

Yo creo, y además, si mi memoria no me falla, las líneas de crédito que se habilitaron y a que ha hecho referencia tanto el Portavoz del Grupo Socialista como el Sr. Consejero de Agricultura eran de un año, con lo cual, los agricultores este tipo de ayudas no lo quieren porque, antes de que se vengan a dar cuenta lo tienen que pagar y están descapitalizados.

Entonces, puesto que además, el Sr. Consejero de Agricultura entiende que la Moción ha sido oportuna y que por el Consejo de Gobierno se han tomado determinadas medidas urgentes, lo que no entiendo es, si está en esa línea, porqué son tan reacios o, porqué el Grupo Socialista es tan reacio a votar una Moción como la que presenta el Grupo Popular.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Concretadas las posiciones, Sra. y Sres. Diputados, pasamos a votarla.

Votos a favor de la Moción presentada por el Grupo Popular que es, la 4.879. Sres. Diputados que estén a favor de esta Moción, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias, pueden bajarlo. Votos en contra de la Moción presentada. Sres. Diputados que estén en contra, levanten el brazo, por favor. Muchas gracias. Abstenciones, tres. Muchas gracias. Queda por tanto rechazada la Moción con doce votos a su favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

Acabado el Orden del Día, Sra. y Sres. Diputados...

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, ¿para explicación de voto se puede utilizar un turno de un minuto y medio corto?

Sr. PRESIDENTE:

Minuto, minuto y medio. Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Mi Grupo se ha abstenido por entender que no estábamos en contra de la petición que se hacía por parte del Grupo Popular pero, la especificación que se hacía en la Moción no era la correcta y en parte, muchas de las iniciativas que se proponían estaban adoptadas ya por la propia Consejería.

Y no hemos votado en contra porque creemos que, una iniciativa de un Grupo, aunque haya sido consiguiendo en parte una pequeña porción de su interés es importante que haya llegado a la Cámara y no ha tenido por eso el voto en contra de nuestro Grupo.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Hemos mantenido la Moción y hemos votado a favor por considerar que las medidas que se han adoptado en este caso concreto no son suficientes y no son, ni mucho menos las que nosotros hubiéramos querido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Sr. Montiel.

Sr. MONTIEL VILA:

Sr. Presidente.

El Grupo Socialista ha votado en contra, no porque esté en contra de que se den esas ayudas sino porque,

el Gobierno ha tomado las medidas oportunas y ha satisfecho lo que decía el Portavoz del Grupo Popular. Otra cosa es que supiéramos el número del gordo y le garantizo que recomendaríamos a los agricultores que, en el próximo sorteo llevaran ese número. Es decir, el Gobierno ha actuado dentro de sus posibilidades y créditos económicos, con agilidad, dando respuesta a una serie de problemáticas que se habían producido en consecuencia de lo pedido.

Por lo tanto, no estamos en contra de las ayudas y, el votar en contra de la Moción es porque había quedado desfasada por cuanto el Gobierno ya había tomado las medidas pertinentes.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Se levanta la Sesión.